



DECRETO N° 0278.

NEUQUÉN, 14 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 647-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 096/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 02 de junio de 2021, Acuerdo N° 23 de fecha 06 de junio de 2022 y Resolución de planilla de fecha 17 de octubre de 2022, correspondiente a los autos caratulados **“ACUÑA YAÑEZ GONZALO A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA”** (Expediente N° 6059/2014), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con siete centavos (\$3.435.440,07) en concepto de: a) crédito de condena, por la suma de pesos dos millones novecientos ochenta y un mil quinientos cuarenta con siete centavos (\$ 2.981.540,07), b) honorarios regulados a favor de la Dra. Patricia Maistegui, por la suma de pesos treinta y un mil ochocientos (\$ 31.800), c) honorarios regulados a favor de la Dra. Cecilia Quiroz, por la suma de pesos setenta y nueve mil quinientos (\$ 79.500), d) honorarios regulados a favor del Dr. Joaquín Andrés Imaz, por la suma de pesos doscientos veintidós mil seiscientos (\$ 222.600); e) honorarios regulados a favor de la Perito Psicóloga Ximena Davel, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), y f) honorarios regulados a favor del Perito Médico Jorge Rossi, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000);

Que mediante Pase N° 333/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del señor Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 10444 - AA 134042;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Dra. MARÍA EMILIA...
Coordinadora Municipal de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de...
Municipalidad de Neuquén

0278 - 23

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados **“ACUÑA YAÑEZ GONZALO A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA” (Expediente N° 6059/2014)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con siete centavos (\$3.435.440,07) en concepto de: a) crédito de condena, por la suma de pesos dos millones novecientos ochenta y un mil quinientos cuarenta con siete centavos (\$ 2.981.540,07), b) honorarios regulados a favor de la Dra. Patricia Maistegui, por la suma de pesos treinta y un mil ochocientos (\$ 31.800), c) honorarios regulados a favor de la Dra. Cecilia Quiroz, por la suma de pesos setenta y nueve mil quinientos (\$ 79.500), d) honorarios regulados a favor del Dr. Joaquín Andrés Imaz, por la suma de pesos doscientos veintidós mil seiscientos (\$ 222.600); e) honorarios regulados a favor de la Perito Psicóloga Ximena Davel, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), y f) honorarios regulados a favor del Perito Médico Jorge Rossi, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2022.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARÍA LUIGIA BERTOLINI
Coordinadora Municipal de Asesoramiento Jurídico
Subsecretaría de Hacienda y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) MOSNA
HURTADO
CAROD.**